



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Doce de enero de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO 0007
RADICADO N° 2022-00220-00

El apoderado de la parte actora, solicita en el consecutivo 11 se le envíen los oficios de embargo pedidos en el cuerpo de la demanda como medidas cautelares. No se accede en vista de que la demanda fue rechazada el 16 de septiembre de 2022, al no subsanarse los requisitos de la inadmisión (08 y 09).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 01** fijado en la página web de la Rama Judicial el **18 DE ENERO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e39de58c9a1ddd25b9e8ae014ecd6a9a4e353fdbfc9df12f37853128331d99d5**

Documento generado en 16/01/2023 02:05:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>